AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARIA DE CAYON

BANDO

DON GASTON GOMEZ RUIZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria).-

HAGO SABER:

En ejercicio de las competencias que me otorgan el artículo 21 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en consideración a la situación actual de contención reforzada contra la transmisión de Coronavirus COVID-19, **HE RESUELTO**, **con carácter exclusivamente preventivo, las siguientes medidas:**

1.- Suspensión de todos los actos públicos, así como los eventos deportivos, culturales y festivos. (En el caso de los actos culturales y festivos, estos se aplazan hasta una nueva fecha en función de los acontecimientos).

2.- Cerrar el acceso del público y suspender las actividades que se realicen en las dependencias municipales siguientes:

a) Instalaciones deportivas municipales (Pabellón, Complejo Municipal "Fernando Astobiza", Piscina cubierta y Gimnasio). Así mismo, se suspenden las actividades de las escuelas deportivas y culturales municipales y los cursos que pudieran existir.
b) Centros y Locales Sociales Municipales de todo el Ayuntamiento.
c) Biblioteca Municipal y Salas de Estudio.
d) Oficina de Turismo y Museos Municipales.
e) Mercado semanal.

3.- Restricción de los servicios presenciales en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, solicitando a la ciudadanía que utilice en la medida de lo posible, la vía telefónica y telemática para realizar gestiones y consultas, quedando restringida y controlada la entrada al consistorio para servicios concretos en el caso de gestiones urgentes.
Se establece un horario restringido para el Registro General de 10 a 12 horas, para evitar el agrupamiento de personas.

4.- Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales y espacios municipales por asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc.

5.- Suspender la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades.

6.- Se suspenden las visitas/citas a Alcaldía, Secretaría, Intervención y Arquitecto Municipal

LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES Y EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES ESTARA VIGENTE DESDE EL DIA 16 AL 31 DE MARZO, AMBOS INCLUSIVE, SIN PERJUICIO DE LAS PRORROGAS QUE SE PUEDAN ACORDAR DE FORMA SUCESIVA.

FINALMENTE SE RECUERDA A LA VECINDAD EN GENERAL, LAS MEDIDAS DE PROTECCION BASICAS RECOMENDADAS POR LA OMS:

- LAVARSE CON FRECUENCIA LAS MANOS
- CUBRIR BOCA Y NARIZ CON EL CODO FLEXIONADO O PAÑUELO DESECHABLE
- EVITAR TOCARSE, OJOS, NARIZ Y BOCA, Y SOLICITAR ATENCION MEDICA EN CASO DE TOS, FIEBRE Y DIFICULTAD RESPIRATORIA LLAMANDO AL 112
- SE RECOMIENDA IGUALMENTE EVITAR LOS VIAJES QUE NO SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIOS

Todas estas medidas son de carácter preventivo y están sujetas a otras que se puedan programar en días sucesivos, rogando a la población responsabilidad en su cumplimiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santa María de Cayón, a 13 de marzo de 2020
EL ALCALDE